



El Arquitecto Municipal que suscribe, visto el escrito remitido por la Jefa del Negociado de Contratación de Obras solicitando informe técnico en relación con la valoración de los criterios evaluables de forma automática para la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras correspondientes al **PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO POLIFUNCIONAL EN EL PARQUE RIBALTA DE CASTELLÓ (G-27993/2021)**, emite el siguiente

INFORME:

1. En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que regula la contratación de referencia se establece, en relación con los conceptos a incluir en el sobre "C" de las ofertas presentadas, establece lo siguiente:

"10ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

...

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, hasta un máximo de 56 puntos.

C.1. Propuesta económica, hasta un máximo de 40 puntos.

La valoración económica de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Se valorará con 40 puntos a la oferta económica con mayor baja porcentual respecto al tipo de licitación que haya sido admitida.

- Se valorará con 0 puntos la oferta económica que no proponga ninguna baja porcentual respecto al tipo de licitación.

- El resto de las ofertas se puntuarán linealmente entre dichos extremos del siguiente modo:

$$Vei = (Bi / Bmáx) \cdot 40$$

Siendo,

Vei la valoración de cada oferta.

Bi baja porcentual de cada oferta.

Bmax máxima baja porcentual admitida.

C.2. PROPUESTA DE CRITERIOS SOCIALES, hasta un máximo de 10 puntos.

a) Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral, hasta un máximo de 8 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación, 8 puntos, al licitador que ofrezca el mayor número de jornadas laborales de prestación de servicio por personal adscrito a la obra, de nueva contratación, que cumpla los requisitos indicados, y el resto proporcionalmente, estableciéndose como máximo la media aritmética de las jornadas laborales ofertadas incrementada en 10 unidades porcentuales.

b) Fomento de la presencia femenina en profesiones o puestos tradicionalmente ocupados de forma mayoritaria por hombres, hasta un máximo de 2 puntos.

En este apartado se valorará la incorporación de mujeres en el equipo de producción directamente adscrito a la ejecución de la obra.

A cada licitador, en función del compromiso adquirido en relación con la incorporación de mujeres en el equipo de producción de la obra, se le otorgará la siguiente puntuación:





| | |
|---|----------|
| No se incorporarán mujeres en el equipo de producción de la obra | 0 puntos |
| Incorporación de una mujer en el equipo de producción de la obra, con una dedicación no superior a ½ de su jornada laboral. | 1 puntos |
| Incorporación de dos mujeres en el equipo de producción de la obra, con una dedicación superior a ½ de su jornada laboral. | 2 puntos |

C.3. PROPUESTA DE CRITERIOS DE CALIDAD, hasta un máximo de 6 puntos.

a) Ampliación del plazo de garantía, hasta un máximo de 3 puntos.

| | |
|---|------------|
| Ampliación del plazo de garantía 1 año | 1,5 puntos |
| Ampliación del plazo de garantía 2 años | 3 puntos |

b) Promoción del reciclado de residuos, hasta un máximo de 3 puntos.

| | |
|--|------------|
| No se gestionará de forma alternativa a la eliminación | 0 puntos |
| Se gestionará al menos el 15 % de forma alternativa a la eliminación | 1,5 puntos |
| Se gestionará al menos el 30 % de forma alternativa a la eliminación | 3 puntos |

El contratista deberá justificar documentalmente este aspecto mediante contrato de tratamiento y documento de seguimiento con gestor autorizado, o bien mediante su reutilización en la propia obra previos los informes de aptitud del material emitido por laboratorio acreditado.

Ofertas con valores anormales.

De conformidad con el Art. 149 de la LCSP, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas cuyo **Índice de Temeridad (Iti) sea superior a 1**. Este índice se calculará según las fórmulas previstas para cada uno de los siguientes supuestos:

- Cuando el número de ofertas que concurran sea inferior a cuatro,

$$Iti = [0,8 \cdot (Bi / 25)] + [0,2 \cdot (Ji / (1,5 \cdot Jmed))]$$

....

Siendo,

Iti Índice de Temeridad de cada oferta.

Ji Jornadas totales propuestas para la creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

Jmed Media aritmética de las jornadas totales propuestas para la creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

Bi Baja porcentual de cada oferta.

Bmax Media aritmética de las bajas porcentual propuestas

En el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas incurran en presunción de anormalidad, la Mesa de Contratación requerirá a la o las empresas licitadoras que las hayan presentado para que, en el plazo de 5 días hábiles las justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Concretamente la Mesa de Contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.





- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

..."

2. VALORACIÓN DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL SOBRE "C" DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.-

Analizada la documentación incluida en el sobre C de las distintas ofertas admitidas se comprueba que todas ellas se ajustan al proyecto de ejecución y al PCAP, y conforme a los criterios de valoración expresados en dicho pliego se procede a la valoración de los distintos conceptos enumerados en el mismo.

2.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, hasta un máximo de 40 puntos.

Las bajas ofertadas por cada una de las proposiciones respecto al presupuesto de licitación, con expresión de la puntuación obtenida conforme a los criterios establecidos en el PCAP, se refleja en la siguiente tabla:

| PLICA nº | LICITADOR | BAJA "Bi" % | Puntuación |
|----------|-------------------------|-------------|------------|
| 1 | BECSA - INDERTEC | 4,76 | 19,10 |
| 2 | GIMECONS - GENERA | 6,75 | 27,08 |
| 3 | CIVICONS CONSTRUCCIONES | 9,97 | 40,00 |

2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CRITERIOS SOCIALES, hasta un máximo de 10 puntos.

a) Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral), hasta un máximo de 8 puntos.

Las jornadas ofertadas por cada licitador son las siguientes:

| PLICA nº | LICITADOR | Jornadas ofertadas |
|----------|-------------------------|--------------------|
| 1 | BECSA - INDERTEC | 675,00 |
| 2 | GIMECONS - GENERA | 420,00 |
| 3 | CIVICONS CONSTRUCCIONES | 198,00 |
| | SUMA | 1.293,00 |
| | MEDIA | 431,00 |

En el PCAP se establece que, a los efectos de valorar este concepto, **el máximo número de jornadas a computar será el que resulte de la media de las jornadas ofertadas en el conjunto de las plicas más 10 unidades porcentuales.**

La media de jornadas ofertadas es **431**, por lo que **como máximo se computarán 474,10 jornadas.**

Por lo tanto, la puntuación de este apartado, conforme a los criterios establecidos en el PCAP, será la siguiente:

| PLICA nº | LICITADOR | Jornadas computables | Puntuación |
|----------|-------------------------|----------------------|------------|
| 1 | BECSA - INDERTEC | 474,10 | 8,00 |
| 2 | GIMECONS - GENERA | 420,00 | 7,09 |
| 3 | CIVICONS CONSTRUCCIONES | 198,00 | 3,34 |

b) Fomento de la presencia femenina en profesiones o puestos tradicionalmente ocupados de forma mayoritaria por hombres, hasta un máximo de 2 puntos.



A cada licitador, en función del compromiso adquirido en relación con la incorporación de mujeres en el equipo de producción de la obra, se le otorga la siguiente puntuación:

| PLICA nº | LICITADOR | Incorporación mujeres | Puntuación |
|----------|-------------------------|-----------------------|------------|
| 1 | BECSA - INDERTEC | 2 | 2,00 |
| 2 | GIMECONS - GENERA | 2 | 2,00 |
| 3 | CIVICONS CONSTRUCCIONES | 2 | 2,00 |

2.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CRITERIOS DE CALIDAD, hasta un máximo de 6 puntos.

a) Ampliación del plazo de garantía, hasta un máximo de 3 puntos.

Las ofertas presentadas y la puntuación obtenida por cada licitador conforme a los criterios establecidos en el PCAP se refleja en la siguiente tabla:

| PLICA nº | LICITADOR | Ampliación plazo garantía | Puntuación |
|----------|-------------------------|---------------------------|------------|
| 1 | BECSA - INDERTEC | 2 años | 3,00 |
| 2 | GIMECONS - GENERA | 2 años | 3,00 |
| 3 | CIVICONS CONSTRUCCIONES | 2 años | 3,00 |

b) Promoción del reciclado de residuos, hasta un máximo de 3 puntos.

Las ofertas presentadas y la puntuación obtenida por cada licitador conforme a los criterios establecidos en el PCAP se refleja en la siguiente tabla:

| PLICA nº | LICITADOR | Porcentaje propuesto | Puntuación |
|----------|-------------------------|----------------------|------------|
| 1 | BECSA - INDERTEC | 30 % | 3,00 |
| 2 | GIMECONS - GENERA | 30 % | 3,00 |
| 3 | CIVICONS CONSTRUCCIONES | 30 % | 3,00 |

3. OFERTAS CON VALORES ANORMALES.-

El índice de temeridad **Iti** resultante para cada una de las ofertas presentadas es el siguiente:

| PLICA nº | LICITADOR | Puntuación |
|----------|-------------------------|------------|
| 1 | BECSA - INDERTEC | 0,36114 |
| 2 | GIMECONS - GENERA | 0,34593 |
| 3 | CIVICONS CONSTRUCCIONES | 0,38029 |

El índice de temeridad de las ofertas presentadas no supera en ningún caso el valor 1, por lo que no **ninguna** incurre en **presunción de temeridad**.

4. PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.-

La puntuación total de cada una de las ofertas, obtenida mediante la suma de los apartados anteriores, será la siguiente:

| PLICA nº | LICITADOR | Baja económica | Criterios sociales | | Criterios de calidad y ambientales | | PUNTOS SOBRE "C" |
|----------|-------------------------|----------------|--------------------|-----------------------|------------------------------------|--------------------|------------------|
| | | | Jornadas ofertadas | Incorporación mujeres | Ampliación plazo garantía | Reciclado residuos | |
| 1 | BECSA - INDERTEC | 19,10 | 8,00 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 35,10 |
| 2 | GIMECONS - GENERA | 27,08 | 7,09 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 42,17 |
| 3 | CIVICONS CONSTRUCCIONES | 40,00 | 3,34 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 51,34 |





CONCLUSIÓN:

1. Las ofertas presentadas **cumplen los requisitos** exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (**PCAP**) que rige la contratación.
2. **Ninguna de las ofertas presentadas incurre en el supuesto de valor anormalmente bajo**, ya que para cada una de ellas resulta un **índice de temeridad que no supera la unidad**.
3. La **puntuación global de las ofertas**, resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (incluidos en el sobre "B") y la obtenida por los criterios evaluables de forma automática (sobre "C"), es la siguiente:

| PLICA nº | LICITADOR | PUNTOS SOBRE "B" | PUNTOS SOBRE "C" | PUNTOS TOTAL |
|----------|-------------------------|------------------|------------------|--------------|
| 1 | BECSA - INDERTEC | 43,00 | 35,10 | 78,10 |
| 2 | GIMECONS - GENERA | 20,91 | 42,17 | 63,08 |
| 3 | CIVICONS CONSTRUCCIONES | 18,94 | 51,34 | 70,28 |

En consecuencia con lo expuesto, es criterio del que suscribe informar que **la oferta presentada por BECSA - INDERTEC es la que presenta mejor relación calidad-precio**.

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos.

El Arquitecto Municipal,

(Documento firmado electrónicamente al margen),

